



Municipalidad Provincial de Casma
Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 12-2018-MPC

Casma, 16 de Enero del 2018.

VISTO:

El Informe N° 07-2018- MPC/GAF, de fecha 16 de Enero del 2018, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N° 92-2018-SGL-MPC, de fecha 16 de Enero del 2018, emitido por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, el Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado dispone que el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación; así también el mismo artículo establece que El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro Titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros;

Que, mediante el Informe N° 07-2018-MPC/GAF, emitido por la Gerencia d Administración y Finanzas, recomienda se designe como Miembros del Comité de Selección para la "Adquisición De Insumos Para El Programa Vaso De Leche – Periodo 2018"; a los siguientes: "Miembros Titulares: CPCC. Manuel Enrique Murriel Montes (Presidente), Ing. Renzo Alejandro Sal y Rosas Cabanillas (1er Miembro), Sra. Milagros Graciela Minaya Milachay (2do Miembro) y como Miembros Suplentes: C.P.C. Alexander Joel López Salinas (Presidente), C.P. Luis Ángel León Contreras (1er Miembro), Ing. Susan Evelyn Montero Núñez (2do Miembro);

Que, así mismo mediante Artículo Primero Numeral 3) de la Resolución de Alcaldía N° 033-2016-MPC, de fecha 12 de Enero del 2016 se resuelve DELEGAR al GERENTE MUNICIPAL de esta Municipalidad Provincial de Casma, la atribución administrativa de: "Aprobar la Designación y/o Recomposición del Comité de Selección correspondiente a los procesos de selección";

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 033-2016-MPC, de fecha 12 de Enero del 2016 y el Reglamento Orgánico de Funciones de la Municipalidad Provincial de Casma aprobado por Ordenanza N° 016-2014-MPC.

SE RESUELVE:



Municipalidad Provincial de Casma
Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 12-2018-MPC

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los integrantes del "COMITÉ DE SELECCIÓN, encargado de la conducción del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada, para la "Adquisición De Insumos Para El Programa Vaso De Leche – Periodo 2018", el mismo que estará conformado de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

CPCC. MANUEL ENRIQUE MURRIEL MONTES
Gerente de Administración y Finanzas

Presidente

ING. RENZO ALEJANDRO SAL Y ROSAS CABANILLAS
Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial

1er Miembro

Sra. MILAGROS GRACIELA MINAYA MILACHAY
Jefa Del Programa Vaso De Leche

2do Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

C.P.C. ALEXANDER JOEL LOPEZ SALINAS
Sub Gerente de Contabilidad

Presidente

C.P. LUIS ANGEL LEÓN CONTRERAS
Asistente de Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial

1er Miembro

ING. SUSAN EVELYN MONTERO NUÑEZ
Gerente de Desarrollo Social

2do Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- El Comité de Selección designado para el procedimiento de selección estará a cargo de la elaboración, organización, conducción y ejecución, del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada, para la "Adquisición De Insumos Para El Programa Vaso De Leche – Periodo 2018";

ARTICULO TERCERO.- El Comité de Selección deberá instalarse de manera inmediata a su designación y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normas complementarias y modificaciones.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, que la presente resolución se notifique a las áreas competentes con las formalidades de ley y a los Miembros del Comité designado, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

C.P.C. Arquimides Daniel Cueva Huaraz
GERENTE MUNICIPAL